



RESOLUCION R-Nº 1607-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2025

Expte. Nº 115/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la tercera nómina de alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2025.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota 184/2025-SBU-DB-UNSa.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Sandoval Zoe Aitana GONZÁLEZ	52.339.017
2	Francisco Agustín LÓPEZ FRANCO	49.468.124
3	Maia Antonela PALAVECINO RÍOS	49.723.010
4	Luana Delfina ZINTGRAFF	49.100.831
5	Mailén Yazmin ROMANO DÍAZ	49.973.511
6	Malena Naira Ayelén HUERTAS RÍOS	49.472.662
7	Lucía Luján ROMERO GUTIÉRREZ	51.352.708
8	Victoria Jael GUERRA PRADA	48.778.145
9	Thiago Benjamín VILCA	50.602.430
10	Mateo Rodrigo MUÑOZ BALDERAS	52.183.153
11	Alejandro Ignacio LAMAS	49.034.386
12	Sol Susana REYES TORRES	49.331.964
13	Joaquín Ángel Gerardo ISELLA GUANTAY	52.182.240
14	Alejo Matías NIETO	51.184.060
15	Fátima Benita ÁGUILA	49.195.445

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025:



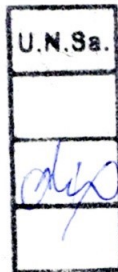
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

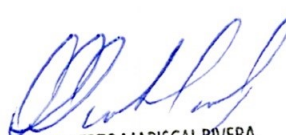
Expte. N° 115/2025-SBU-UNSa

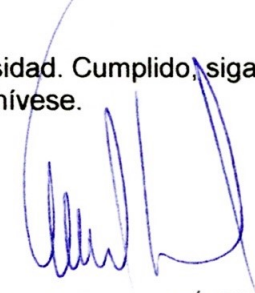
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Luis Ángel IBÁÑEZ BALDERRAMA	51.515.604
2	Francisco Leonel CONDORÍ	51.393.285
3	Milton Samuel LAMAS	49.274.068


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1607-2025